



“2022, año de Ricardo Flores Magón”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 6 - Ciudad de México, lunes 6 de junio de 2022](#)

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el que regula los Centros de Justicia Penal Federal, en relación con la designación de personas administradoras de manera provisional.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 108.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que se **reforma** el artículo 12 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula los Centros de Justicia Penal Federal.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 25 de mayo de 2022.

Acuerdo General 9/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el similar 21/2020, relativo a la reanudación de plazos y al regreso escalonado en los órganos jurisdiccionales ante la contingencia por el virus COVID-19, en relación con el periodo de vigencia.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 109.

Acuerdo General 9/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que **reforma** el artículo 1 del Acuerdo General 21/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la reanudación de plazos y al regreso escalonado en los órganos jurisdiccionales ante la contingencia por el virus COVID-19.

Asimismo, con el objetivo de reanudar en su totalidad las actividades jurisdiccionales dentro del Poder Judicial de la Federación (en adelante "PJF"), mientras se garantiza la continuidad de las medidas tendientes a evitar la concentración de personas y la propagación del virus Covid-19, del 3 de agosto de 2020 al 7 de agosto de 2022, la actividad jurisdiccional se sujetará a las reglas establecidas en el presente Acuerdo.



El presente Acuerdo entrará en vigor el 6 de junio de 2022.

El Acuerdo General, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 1 de junio de 2022.

Acuerdo General 10/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el similar 22/2020, relativo a las medidas necesarias para reactivar la totalidad de las actividades del Consejo en el contexto de la contingencia por el virus COVID-19, en relación con el periodo de vigencia.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 112.

Acuerdo General 10/2022 por el que **reforma** el artículo 1 del Acuerdo General 22/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a las medidas necesarias para reactivar la totalidad de las actividades del Consejo en el contexto de la contingencia por el virus COVID-19.

Asimismo, con la finalidad de evitar la concentración de personas y, con ello, la propagación del virus que ocasiona la enfermedad Covid-19, las labores de las áreas administrativas del Consejo de la Judicatura Federal se sujetarán a las siguientes modalidades durante el período comprendido del 1 de agosto de 2020 al 7 de agosto de 2022.

El presente Acuerdo entrará en vigor el 6 de junio de 2022.

El Acuerdo General, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 1 de junio de 2022.

Acuerdo de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitido en su Quinta Sesión Ordinaria de 2022, efectuada el 26 de mayo del año antes referido, mediante el cual se aprueba el Acuerdo sobre la ampliación de plazos para la presentación de las declaraciones de modificación de situación patrimonial y de intereses del ejercicio dos mil veintiuno.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 115.

Acuerdo de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por el que la Comisión de Administración acuerda prorrogar el plazo para la presentación de la declaración de situación patrimonial en la modalidad de modificación 2021, así como la respectiva declaración de intereses, previsto en los artículos 33, fracción II y 48, segundo párrafo, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, hasta el 30 de junio de 2022 para todas las personas servidoras públicas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Las declaraciones patrimoniales y de intereses en su modalidad de inicio y conclusión, en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se seguirán presentando en los



plazos que prevén las fracciones I y III del artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

El presente Acuerdo surte efectos a partir de su aprobación.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 116.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$19.5742 M.N.** (diecinueve pesos con cinco mil setecientos cuarenta y dos diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.